



## UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

### CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCION N°117 DE 2008

*“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Grado de Honor a un estudiante”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 6° del Acuerdo 21 de 2007, establece que la Distinción por Grado de Honor se le otorgará al estudiante de cada programa académico, que hubiese cursado la totalidad de los créditos académicos y obtenido el más alto promedio acumulado superior a cuatro punto cero (4.0) sin haber repetido ni habilitado asignaturas;
- Que la estudiante **YIRYS ARLETH DÍAZ OLMOS** del Programa de Biología de la Facultad de Educación y Ciencias, cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de la Distinción por Grado de Honor;
- Que con base en lo anterior, el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias mediante comunicación de fecha 3 de diciembre del presente año, recomendó al Consejo Académico otorgar la distinción antes mencionada;
- Que el Consejo Académico en sesión del 3 de diciembre de 2008 decidió otorgar la distinción recomendada y en consecuencia,

#### RESUELVE:

- ARTICULO 1°.** Otórguese la Distinción por **GRADO DE HONOR** a la estudiante del Programa de Biología **YIRYS ARLETH DÍAZ OLMOS** identificada con cédula de ciudadanía N°.23.179.771 expedida en Sincelejo.
- ARTÍCULO 2°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2008.

Original firmada por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria